



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

DAI-AI-0239-2017

MINISTERIO DEL DEPORTE

INFORME GENERAL

A la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012-01-02

HASTA : 2016-12-31

EXAMEN ESPECIAL: A la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

ÍNDICE

CONTENIDO	Pág.
Carta de presentación	1
CAPITULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPITULO II	
Resultados del examen	
Ingresos	5
Egresos	5
Desembolsos realizados para la ejecución de los Planes Operativos Anuales sin la suficiente documentación de respaldo	6
Anexos:	
Anexo 1: Nómina de servidores relacionados con el examen	
Anexo 2: Desembolsos realizados para la ejecución de los POA's sin la suficiente documentación de respaldo.	

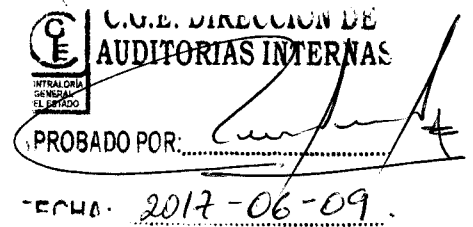
Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

FEFICULP	Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia
POA:	Plan Operativo Anual
USD:	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica



Ministerio
del Deporte

Ref: Informe aprobado el



Quito D.M.,

Señor Presidente
Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo
y Levantamiento de Potencia
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la recepción y utilización de los recursos financieros entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,



Ing. Roberto Calderón Velásquez
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA, SUBROGANTE

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, se realizó con cargo al Plan Operativo de Control 2017 de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte, aprobado por el señor Contralor con Acuerdo 055-CG-2016 del 30 de diciembre de 2016 y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 0002-MD-AI-2017 de 11 de enero de 2017 suscrita por el Director de Auditoría Interna del Ministerio del Deporte.

Objetivos del examen

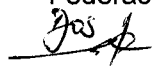
- Establecer el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y otras normas aplicables.
- Verificar la veracidad, propiedad y legalidad de las operaciones financieras en el período examinado.
- Verificar el cumplimiento de los POA's, convenios y proyectos, suscritos entre el Ministerio del Deporte y la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia – FEFICULP.

Alcance del examen

En el examen se analizó la recepción y utilización de los recursos entregados por el Ministerio del Deporte a la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, por el período comprendido entre el 2 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

Base Legal

La Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, se instituyó el 12 de septiembre de 1984, conforme lo establece el artículo 48 de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte de la Ley del Deporte, Educación Física y



Recreación y el artículo 1 del Estatuto reformado y aprobado con Acuerdo 430, suscrito por el Ministro del Deporte el 21 de diciembre de 2011, es una institución de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, ajena a toda influencia política, religiosa, racial o comercial de cualquier índole. Es el organismo que planifica, dirige y ejecuta a nivel nacional el Físico Culturismo y Potencia, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas de esta disciplina, para que representen al país en las competencias internacionales.

Sus actividades se rigen por la legislación ecuatoriana, su estatuto y reglamentos emitidos por la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia.

Como parte del Movimiento Olímpico, la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, cumple las disposiciones de la Carta Olímpica, del Estatuto y Reglamentos del Comité Olímpico Ecuatoriano y de su correspondiente Federación Internacional.

Estructura Orgánica

Según el artículo 19 del Estatuto reformado y aprobado mediante Acuerdo Ministerial 430 suscrito por el Ministro del Deporte el 21 de diciembre de 2011, la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia tiene los siguientes organismos de funcionamiento:

- a. Asamblea General;
- b. Directorio conformado por:
 - Un Presidente/a;
 - Un Vicepresidente/a;
 - Tres vocales principales con sus respectivos suplentes;
 - Un representante de las y los deportistas;
 - Un representante de la fuerza técnica, exceptuando los que conformen el Cuerpo Técnico de la categoría absoluta;
 - Un secretario/a general;
 - Un tesorero/a, y,
 - Un Síndico/a.
- c. Comisiones; y,

TRE-6

- d. Los demás que establezcan el presente estatuto y los Reglamentos que dicte la FEFICULP.

Objetivos de la entidad

Según el artículo 4 del estatuto en mención, la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia tiene los siguientes objetivos:

- a) Planificar, fomentar, dirigir, ejecutar y controlar: técnica administrativa y económicamente el deporte del Físico Culturismo y Potencia en el Ecuador;
- b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Carta Olímpica y resoluciones del Comité Olímpico Ecuatoriano y la Federación Internacional de Físico Culturismo y Potencia;
- c) Cumplir las disposiciones de Ley, y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables respecto a la gestión financiera y administrativa de fondos públicos que le sean asignados;
- d) Fomentar por los medios posibles, la práctica del Físico Culturismo y Potencia, para el mejoramiento físico, moral, social y técnico de los deportistas, filiales y comunidad en general;
- e) Velar por el bienestar y seguridad de sus deportistas y filiales.

Monto de recursos examinados

La Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, recibió del Ministerio del Deporte transferencias de recursos económicos para la ejecución de sus Planes Operativos Anuales, de convenios y proyectos deportivos, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2012		2013		2014		2015		2016		TOTAL	
	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD	INGRESOS USD	EGRESOS USD
POA	115 925,30	115 925,30	140 167,65	140 167,65	131 847,65	115 463,08	76 417,12	76 417,12	91 442,34	91 442,34	555 800,06	539 415,49
CONVENIOS	363 666,00	363 666,00									363 666,00	363 666,00
PROYECTOS			753 834,53	753 834,53	419 914,23	419 914,23	43 780,00	43 780,00	12 000,00	12 000,00	1 229 528,76	1 229 528,76
INCREMENTO FOMENTO DEPORTIVO POA 2014					35 000,00	35 000,00					35 000,00	35 000,00
TOTAL	479 591,30	479 591,30	894 002,18	894 002,18	586 761,88	570 377,31	120 197,12	120 197,12	103 442,34	103 442,34	2 183 994,82	2 167 610,25

Servidores relacionados

Anexo 1

EUATRIS

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Ingresos

La Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, durante el período auditado, recibió del Ministerio del Deporte 2 183 994,82 USD, de los cuales, 555 800,06 USD se los destinó para la ejecución de los Planes Operativos Anuales; y, 1 628 194, 76 USD, para ejecutar proyectos deportivos, del análisis a las transferencias recibidas se determinó que fueron acreditadas a la Federación de manera íntegra, intacta y oportuna.

Egresos

De los recursos recibidos por parte del Ministerio del Deporte, la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia utilizó el valor de 2 167 610,25 USD, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	EGRESOS USD
SEGÚN POA USD.	115 925,30	140 167,65	115 463,08	76 417,12	91 442,34	539 415,49
Convenio 102-2012.- Proyecto Mundial de Fisico Culturismo. Campeonato de Fisico	194 440,00					194 440,00
Convenio 103-2012.- Proyecto Sudamericano Cali-Colombia del 15 al 20 de agosto de 2012. Campeonato	44 226,00					44 226,00
Convenio 125-2012.- Proyecto Implementación de Levantamiento de Potencia, para entrenamiento y Competencia en las provincias del Guayas, Los Ríos, Pichincha y Santa Elena.	125 000,00					125 000,00
Proyecto Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013.		753 834,53				753 834,53
Proyecto Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2014.			419 914,23			419 914,23
Incremento al Fomento Deportivo del POA 2014.			35 000,00			35 000,00
Proyecto Apoyo para el alto nivel y proyección competitiva en el ciclo no olimpico 2015.				43 780,00		43 780,00
Proyecto Apoyo a deportistas con nivel internacional 2016.					12 000,00	12 000,00
TOTAL	479 591,30	894 002,18	570 377,31	120 197,12	103 442,34	2 167 610,25

cinco

De la revisión efectuada a los comprobantes de egreso se determinó que estos valores fueron utilizados atendiendo a los objetivos para los cuales el Ministerio del Deporte los transfirió y cuentan con la documentación suficiente y pertinente, excepto por lo que consta a continuación:

Desembolsos realizados para la ejecución de los Planes Operativos Anuales sin la suficiente documentación de respaldo

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, como ordenador del gasto y la Tesorera de la entidad, como ejecutora de los pagos efectivizados, realizaron desembolsos por concepto de: Adquisición de boletos aéreos para el traslado a diferentes ciudades del país para uso del Presidente, miembros del Directorio, entrenadores y deportistas, con el fin de asistir a campeonatos nacionales e intervenir en actos deportivos autorizados por el Ministerio del Deporte, del análisis a los comprobantes de egreso se observó que en los que se detalla en Anexo 2, no se adjuntaron la correspondiente documentación de respaldo, que determine la veracidad, propiedad y legalidad de los pagos efectuados, como: Informes de gestión realizadas, pases a bordo, facturas de compra de tickets aéreos e invitaciones pertinentes, lo que ocasionó que no se sustenten gastos del 2014 y 2015 por 1 395,03 USD, disminuyendo la disponibilidad financiera de la entidad.

Al respecto, el último inciso del artículo 23.- Del informe del cumplimiento de servicios institucionales del Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del País para las y los servidores y las y los obreros públicos, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, el 23 de mayo de 2013 y publicado en Registro Oficial 11, de 10 de junio de 2013, señala:

"...Al informe presentado se adjuntarán los pases a bordo en caso de transporte aéreo, boletos o tickets en caso de transporte terrestre, fluvial o marítimo, con la respectiva fecha y hora de salida y en todos los casos se adjuntarán la documentación correspondiente (...)"

Lo comentado se originó por cuanto el Presidente no revisó ni fiscalizó los libros de tesorería relacionados con los pagos realizados por conceptos de ejecución de los Planes Operativos Anuales, y, la Tesorera no realizó el control previo al pago y no cuidó los fondos de la Federación asignados para su utilización al suscribir los cheques conjuntamente con el Presidente.

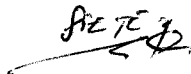
FEIN

Con oficios 022 y 023-MD-AI-FEFICULP-2017, de 28 de marzo de 2017, se comunicó los resultados provisionales al Presidente y Tesorera de la FEFICULP, en su orden, responsables de su gestión por el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, con oficio FEFICULP-076-04-17 de 5 de abril de 2017, remitió a la Dirección de Auditoría Interna, los documentos de sustento que garantizaron la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados, justificando valores comunicados inicialmente, existiendo un saldo por justificar de 1 395,03 USD.

Por lo expuesto, el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia del período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, incumplió la letra a del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; inobservó el artículo 161 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; la letra h del artículo 36 del Estatuto de la Federación reformado y aprobado mediante Acuerdo 430, suscrito por el Ministro del Deporte, el 21 de diciembre de 2011; y, lo dispuesto en las NCI 100-01 Control Interno y 405-04 Documentación de respaldo.

La Tesorera de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, responsable de su gestión por el período comprendido entre el 1 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2016, incumplió la letra a.- Control previo del artículo 12.- Tiempos de control de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado e inobservó el último inciso del artículo 23.- Del informe del cumplimiento de servicios institucionales del Reglamento para el pago de viáticos, subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del País para las y los servidores y las y los obreros públicos, expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, el 23 de mayo de 2013 y publicado en Registro Oficial 11, de 10 de junio de 2013; la letra a del artículo 45.- Son deberes y atribuciones del Tesorero, del Estatuto de la Federación reformado y aprobado mediante Acuerdo 430, suscrito por el Ministro del Deporte, el 21 de diciembre de 2011; y, lo dispuesto en las NCI 100-01 Control interno y la letra c de la 403-08 Control previo al pago.



Conclusión

El Presidente de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, como ordenador del gasto y la Tesorera de la entidad, como ejecutora de los pagos efectivizados, realizaron desembolsos sin adjuntar la correspondiente documentación de respaldo, que determine la veracidad, propiedad y legalidad de los pagos efectuados, como: Informes de gestión, pases a bordo, facturas de compra de tickets aéreos e invitaciones pertinentes, debido a que el Presidente no revisó, ni fiscalizó los libros de tesorería que contenían los pagos realizados por conceptos de ejecución de los Planes Operativos Anuales, y, la Tesorera, no realizó el control previo al pago y no cuidó los fondos de la Federación asignados para su utilización al suscribir los cheques conjuntamente con el Presidente, lo que ocasionó que existan egresos no sustentados valorados en 1 395,03 USD, disminuyendo la disponibilidad financiera de la entidad.

Recomendación

Al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia

1. Emitirá políticas con el fin de que los desembolsos realizados cuenten con la documentación de respaldo suficiente y pertinente, que garantice la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados.

A la Tesorera de la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia

2. Previo al pago de las obligaciones contraídas por la Federación Ecuatoriana de Físico Culturismo y Levantamiento de Potencia, verificará que a los comprobantes de egreso se adjunte la suficiente y pertinente documentación de respaldo, que garantice la veracidad, propiedad y legalidad de los gastos efectuados.


Ing. Roberto Calderón Velásquez
Director de Auditoría Interna, Subrogante

09/10/2010